

R – DNAT- 2015 - 1099

SALTA, 11 de agosto de 2015

EXPEDIENTE N° 10.650/2015

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, de reconocimiento de materia aprobada en la carrera de Ingeniería Civil - plan 1999 – (fs.2), de la Facultad de Ingeniería, por la correspondiente al plan 2010 de la carrera de Geología (fs. 14), de la alumna **GUTIERREZ, MARIANA EMILIA** - L. U. N° 415.252 ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19, la Escuela de Geología, emite dictamen al respecto, en base al dictamen de la cátedra de Matemática (fs. 16);

Que a fs. 21/22, el Dpto. Planeamiento Pedagógico, indica que realizado un análisis sobre el dictamen efectuado por la Escuela de Geología de fs. 19, no entraría dentro del reconocimiento la materia **Matemática II**: por no contar con la aprobación de Matemática I (se le otorga reconocimiento parcial);

Que de acuerdo a lo expresado, no se puede registrar el reconocimiento total o parcial de la materia, hasta tanto la alumna haya cumplido con el régimen de correlativas vigente para su plan, que cuando cumpla con la correlativa adeudada, deberá solicitar por escrito que se le consigne el reconocimiento faltante;

Que el resto de la asignatura indicada cumple con el régimen de correlativa para rendir, observa que la alumna cuenta con Matemática I, cursada en esta Facultad durante el primer cuatrimestre de 2015, en condición de regular;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor de la alumna **GUTIERREZ, MARIANA EMILIA** - L. U. N° 415.252 - de la carrera de Geología - plan 2010 – el siguiente reconocimiento de materia:

CARRERA: INGENIERIA CIVIL – PLAN 1999
FACULTAD DE INGENIERIA

GEOLOGIA – PLAN - 2010

MATERIA APROBADA
RECONOCIMIENTO PARCIAL

Análisis Matemático I – Nota: 8 (ocho)

por

Matemática I. Para acceder al reconocimiento total deberá rendir y aprobar una evaluación de carácter teórico de la **Unidad 4: Trigonometría** y de la **Unidad 8: Elementos de Estadística**. Plazo para tal fin hasta el 31/08/2017.

ARTICULO 2º.- INDICAR a la alumna que – cuando haya cumplido con el régimen de correlativas vigente para su plan de revista, deberá solicitar por escrito que se le consigne el reconocimiento faltante.

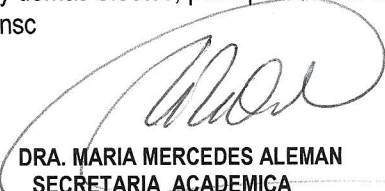
Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

R – DNAT- 2015 - 1099

SALTA, 11 de agosto de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.650/2015

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES